



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado por resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, suspendiéndose la licitación en el caso de impugnación; simultáneamente se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación precio más alto del aprovechamiento de piñas en el MUP n.º 606 de Nava de Roa.

1. – *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Nava de Roa, horario lunes de 9:00 a 11:30 horas, miércoles de 14:30 a 16:30 horas y jueves de 9:00 a 11:30 horas.

2. – *Objeto:* Aprovechamiento de piñas en el MUP 606, duración del contrato 1 año con posibilidad de prórroga por 1 año si ambas partes están de acuerdo. Precio base de licitación: 650,00 euros más IVA en vigor. (A riesgo y ventura).

3. – *Presentación de proposiciones:* A partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los 15 días naturales siguientes, en el Excmo. Ayuntamiento de Nava de Roa; cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío mediante fax, telegrama o correo electrónico (navaderoa@diputaciondeburgos.net), dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en el anuncio.

4. – *Apertura de pliegos:* En acto público, se anunciará la fecha y hora en el tablón de anuncios.

5. – *Garantías:* Provisional del 3% (19,50 euros). Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Documentación a presentar:* Indicada en el pliego aprobado. www.navaderoa.es

7. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:* Anuncio de licitación, IVA aplicable, tasas y gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

En Nava de Roa, a 23 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente
César García Aparicio